



COLEGIO ELENA BETTINI

3 de diciembre 2761 Independencia – Santiago

“Caminando juntos como familia bettiniana, 60 años aportando a la educación”

PROTOCOLO Y REGLAMENTO DE ELECTIVIDAD 1° Y 2° MEDIOS

I. GENERALIDADES

El presente protocolo tiene como objetivo regular la electividad de las estudiantes para primeros y segundos años de Enseñanza Media, considerando criterios de objetividad y el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El Colegio tiene un Proyecto Educativo Humanista-Científico y, de acuerdo a esta misión, las alumnas al finalizar el octavo básico deberán tomar cursos electivos con este énfasis.

II. ORGANIZACIÓN CURRICULAR DEL CICLO:

Este ciclo escolar tiene diferentes ámbitos de formación: general obligatorio, general electivo y de libre disposición. La formación general para las diferenciaciones Humanístico-Científica contempla un Plan Común de Formación General y un Plan Común Electivo.

1. Plan Común de Formación General (37 horas no elegibles de 42 horas totales semanales):

Corresponde a un conjunto de asignaturas obligatorias que comparten todas las estudiantes. Buscan entregar una base común de habilidades, conocimientos y actitudes, independientemente de su trayectoria educativa. En este Plan Común se consideran las siguientes asignaturas:

- Lengua y Literatura: 6 horas
- Matemática: 7 horas
- Historia, Geografía y Cs. Sociales: 4 horas
- Ciencias Naturales: 6 horas
- Tecnología: 2 horas
- Educación Física y Salud: 2 horas
- Orientación: 2 horas
- Inglés: 4 horas
- Artes Visuales o Música: 2 horas
- Cultura Religiosa: 2 horas



COLEGIO ELENA BETTINI

3 de diciembre 2761 Independencia – Santiago

“Caminando juntos como familia bettiniana, 60 años aportando a la educación”

2. Plan Común de Formación General Electivo (2 horas elegidas de 42 horas totales semanales): Son asignaturas de la formación general que se ofrecen como electivas. En este plan, el establecimiento ofrece la asignatura de Artes Visuales o Música.

Las asignaturas de este plan no son progresivas; es decir, se pueden elegir combinando asignaturas o manteniendo la misma durante los dos niveles.

En definitiva, la estudiante puede escoger una (1) de las siguientes 2 opciones:

- Artes Visuales: 2 horas
- Música: 2 horas

3. Tiempo de Libre Disposición (8 horas no elegibles de 42 horas totales semanales): El tiempo de libre disposición permite a los establecimientos profundizar en diferentes ámbitos de acuerdo a sus proyectos educativos y los intereses de sus estudiantes. No son elegibles por las estudiantes. Las horas de libre disposición, son las siguientes:

- Consejo de Curso: 1 hora
- Filosofía: 2 horas
- Química: 1 hora
- Biología: 1 hora
- Educación Física y Salud: 1 hora



COLEGIO ELENA BETTINI

3 de diciembre 2761 Independencia – Santiago

“Caminando juntos como familia bettiniana, 60 años aportando a la educación”

PLAN DE ESTUDIO 1° Y 2° MEDIO

PLAN COMÚN (obligatorio)

ASIGNATURA	NÚMERO DE HORAS (MINEDUC)	NÚMERO DE HORAS COLEGIO
Lengua y Literatura	6	6
Matemática	7	7
Historia, Geografía y Cs. Sociales	4	4
Ciencias Naturales	6	8
Tecnología	2	2
Inglés	4	4
Artes Visuales o Música	2	2
Educación Física y Salud	2	3
Orientación	1	1
Cultura Religiosa	2	2

PLAN COMÚN ELECTIVO (electivo)

ASIGNATURA	NÚMERO DE HORAS (MINEDUC)	NÚMERO DE HORAS COLEGIO
Artes Visuales	2	2
Música	2	2

HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN

ASIGNATURA	NÚMERO DE HORAS (MINEDUC)	NÚMERO DE HORAS COLEGIO
Filosofía	6 horas	2
Biología		1
Química		1
Consejo de Curso		1
Educación Física y salud		1

Total, de la jornada semanal: 42 horas



COLEGIO ELENA BETTINI

3 de diciembre 2761 Independencia – Santiago

“Caminando juntos como familia bettiniana, 60 años aportando a la educación”

II. SISTEMA DE ELECTIVIDAD:

Considerando estos principios, este plan se estructura de acuerdo con los siguientes criterios:

- El sistema de electividad contempla que las asignaturas las elige libremente la estudiante, siempre y cuando cumpla con los plazos establecidos por el colegio.

III. FORMA DE POSTULACIÓN A LAS ASIGNATURAS:

- 1.1 Durante la última quincena de octubre, el/la profesor jefe junto a la orientadora entregará una ficha de postulación donde cada estudiante marcará:
 - Un electivo (Artes Visuales o Música)
- 1.2 La ficha de postulación, será el documento oficial de electividad y deberá tener la firma de la estudiante.
- 1.3 Los comprobantes de electividad quedarán en Coordinación Académica.
- 1.4 **Criterio 1:** Las asignaturas del Plan Común Electivo, se presentan en dos grupos, de los cuáles, la estudiante deberá elegir uno de ellos.
- 1.5 **Criterio 2:** En caso de que haya una asignatura que exceda el cupo permitido (hasta 35 cupos), se aplicará este criterio, referente a las notas correspondientes a cada asignatura obtenidas en el año anterior.
- 1.6 **Criterio 3:** Si a pesar de haber aplicado el criterio 2, continúa habiendo sobrecupo en la asignatura elegida, se aplicará el criterio referente al promedio general del año anterior.
- 1.7 Se dispone de un mínimo de 15 y un máximo de 35 cupos de estudiantes por asignatura del Plan Común Electivo de acuerdo a las disposiciones de las nuevas Bases Curriculares.



COLEGIO ELENA BETTINI

3 de diciembre 2761 Independencia – Santiago

“Caminando juntos como familia bettiniana, 60 años aportando a la educación”

- 1.8 Existirá un periodo de internalización e inducción a la asignatura al inicio del año académico, donde será posible trasladarse de asignatura electiva por única vez, previo análisis académico y autorización del jefe técnico, todo dentro del periodo de inicio del año y a más tardar **el último día hábil de abril del año académico en curso.**
- 1.9 Ante la eventualidad de una solicitud de cambio de asignatura electiva por parte de la estudiante o docente posterior a esta fecha, el requerimiento se estudiará y determinará por la Unidad Técnica Pedagógica (UTP), evaluador y orientador.
- 1.10 Si se llegase a concretar un cambio de asignatura fuera del plazo, la estudiante deberá asumir que sus calificaciones obtenidas en primera instancia serán registradas en la nueva asignatura que desarrolle.
- 1.11 Fecha de inicio y cierre de postulación para Octavos Básicos 2023: Semana del 23 de octubre del 2023, en clases de Orientación.
- 1.12 Fecha de inicio y cierre de postulación para Primeros Medios 2023: Semana del 23 de octubre del 2023, en clases de Orientación.
- 1.13 **En caso de que la estudiante no entregue la ficha de postulación en el plazo establecido, y que esto implique quedar fuera de la asignatura seleccionada, debido a la falta de cupos, deberá asumir que se le inscribirá automáticamente en la otra asignatura.**
- 1.14 **El llenado de la ficha de postulación será de exclusiva responsabilidad de cada estudiante.**
- 1.15 Cualquier otra consideración que no esté estipulada en este protocolo será estudiada con los respectivos profesores jefes, coordinación, UTP y Dirección, según sea el caso.
- 1.16 El protocolo de electividad será publicado en la página del colegio.



COLEGIO ELENA BETTINI

3 de diciembre 2761 Independencia – Santiago

“Caminando juntos como familia bettiniana, 60 años aportando a la educación”

**FICHA DE POSTULACIÓN A ASIGNATURAS ELECTIVAS 2024
PRIMEROS Y SEGUNDOS MEDIOS**

Nombre:	Fecha:	Curso:	Consideraciones
Run:			Las calificaciones son tomadas en cuenta cuando existe sobredemanda de la asignatura a la cual se postula.

Importante: Estimada estudiante marque con una equis (X) en la asignatura de su interés para cursar en el año siguiente.

Asignatura electiva	Intereses (Criterio 1)	Notas de 8° y 1° medio de las estudiantes (Criterio 2)			Promedio General (Criterio 3)
		8° Básico	1° EM	Promedio	
Arte Visuales					
Música					

*Para las estudiantes que postulan a segundo medio, se le considerará el promedio de primero medio del año anterior.

Observaciones:

Nombre de la estudiante: _____

Run: _____

Firma: _____

Independencia, octubre ____ del 202__